

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2025

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
REVISION A CORTE: 30 ABRIL DEL 2025

PRESENTACIÓN:

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" se implementaron una serie de estrategias de obligatorio cumplimiento en las entidades que conforman el Estado Colombiano. Entre ellas, la establecida a las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción en la respectiva entidad.

La estrategia contempla entre otros aspectos los siguientes:

- A. Mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- B. Medidas concretas para mitigar los riesgos identificados.
- C. Las estrategias anti-trámites.
- D. Rendición de cuentas.
- E. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- F. Transparencia y atención al ciudadano.

El Decreto No. 2641 de 2012 en su Artículo 1, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Así mismo, el Artículo 4 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en manos de la Oficina de Planeación, y según el Artículo 5, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Igualmente, se tienen en cuenta para el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano normas internas y externas, como: Ley 962 de 2005, Decreto 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014, Resoluciones No. 0910 de 2010, No. 3686 de 2023, No. 1483 de 17 de mayo de 2024, expedidas por la Rectoría de la Uniamazonia, Acuerdo 043 de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario, Código de Integridad y Buen Gobierno de Uniamazonia y Circulares Internas sobre diferentes asuntos.

OBJETIVO:

Realizar verificación de avance de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ALCANCE:

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2025, con corte al 30 de abril y algunas programadas y no ejecutadas de la vigencia 2024, realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en el artículo 5 del Acuerdo No. 043 del 27 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se adopta el Código de integridad y buen gobierno de la Universidad de la Amazonia”.

MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- EL CUIDADO DE SÍ
- LA PAZ

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la República de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”. Modificado mediante Acuerdo No. 58 de 2023.

Resolución No. 3686 de 2023 “Por medio de la cual se crea y se reglamente la Ventanilla Única de la Universidad de la Amazonia”.

Resolución No. 1483 de 2024 “Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia”.

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia “Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo 09 del 25 de marzo 2010 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia”.

Conforme a la normatividad vigente y el seguimiento realizado en el primer cuatrimestre del año 2025 se verifica lo siguiente:

PRIMER SEGUIMIENTO OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO				
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% AVANCE	OBSERVACIONES
Administración del Riesgo de Corrupción	Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles.	PARCIAL	95 %	Una vez contrarrestadas las evidencias enviadas por la Oficina Asesora de Planeación, donde se observa la identificación de Riesgos de Corrupción de 20 de los 21 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad: Gestión Planeación,

				<p>Aseguramiento De La Calidad, Gestión y Defensa Jurídica, Gestión De La Información y La Comunicaciones, Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social Gestión Compras y Contratación, Gestión De Bienestar Institucional, Gestión Apoyo Académico, Gestión De Servicios y Mantenimiento, Gestión Financiera, Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo, gestión Graduados, Gestión Ambiental, Gestión Documental, Gestión Del Talento Humano, Gestión Tecnológica, Gestión Visibilidad Nacional e Internacional, Gestión Control; identificando cuarenta (41) riesgos de corrupción, razón por la cual sería pertinente reiterar la solicitud al líder del proceso faltante, con el fin de que identifique los riesgos de corrupción correspondiente.</p>
	<p>Enviar la Política de Administración de la Universidad de la Amazonia y la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-AC-14 a todos los líderes de los procesos y la metodología de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>Una vez contrarrestadas las evidencias enviadas a través del oficio DAC-021 de fecha 2 de mayo de 2025 por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, donde se evidenció envío de la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-AC-14 y la metodología de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica a todos los líderes de los procesos a través del correo electrónico el día 2 de mayo de 2025.</p>

	Revisión y actualización de los riesgos de corrupción existentes en la Matriz de Riesgos asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles	CUMPLIDA	100%	El 8 de mayo de 2025 se publicó la versión 8 del mapa de riesgos de corrupción FO-S-AC-15-02, conformado por (40) Riesgos de Corrupción, correspondientes a veinte (20) de los 21 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/folder/s/1qU9-dd9DoNdNIIBNZ-L7UyY5XITxBgOm .
	Actualizar los Riesgos del mapa de riesgos existente de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio OAP-256 del 06 de mayo de 2025 donde la Oficina Asesora de Planeación manifiesta “Referente a estos ítems, el 28 de abril de 2025, se remite correo electrónico a cada líder de proceso, mediante el cual se requiere realizar seguimiento y solicitud de evidencia de los riesgos de corrupción de cada proceso con plazo de reportar a 5 de mayo de 2025. Se realiza un consolidado de las sugerencias emitidas por los líderes, junto con las evidencias del seguimiento y evaluación de los riesgos ya identificados, y así dejar actualizada la matriz”.
	Publicar el mapa de riesgos institucional con los riesgos actualizados por procesos en la página web de la Universidad			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 14 mayo 2025. Meta: Mapa de Riesgos publicado Responsable: Dirección Aseguramiento de la Calidad
	Realizar seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos desde las auditorías internas realizadas por Control Interno.	CUMPLIDA	100%	Se realiza seguimiento permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción en las auditorías internas que realiza la Oficina Asesora de Control Interno, en los cuales se evidencia que a la fecha no se ha presentado la materialización de los riesgos de corrupción existentes en el

				Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad de la Amazonia.
	Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control conforme a la Política de Administración del Riesgo.	CUMPLIDA	100%	Durante el periodo comprendido de Enero - Abril del año 2025, se llevaron a cabo diversas acciones en relación con la gestión de riesgos de corrupción. La primera línea de defensa reportó información relevante en la matriz de riesgos de corrupción, mientras que la segunda línea de defensa, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción, como evidencia se tiene el "informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción" (anexo). Como resultado de estas acciones, se concluye que no se presentó la materialización de riesgos de corrupción durante el mencionado periodo.
Racionalización de trámites	Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia.	AVANCE	80%	Conforme a las evidencias allegadas por la Oficina Asesora de Planeación y por el Oficina Tecnologías de la Información, se evidencia Acta No. 2025050002 del 7 de mayo de 2025 en la cual se puede evidenciar un cumplimiento del 50% a la presente actividad: <i>"Como parte del proceso de se logró una mejora significativa en la funcionalidad y estabilidad del módulo, permitiendo su continuidad operativa. sin embargo, es importante destacar que el levantamiento de los nuevos requerimientos y el desarrollo de las mejoras implica un proceso estructurado que contempla tanto informes de avance como una etapa de cierre, dado que se trata de</i>

				<i>cambios de carácter estructural dentro del sistema".</i>	
Rendición de cuentas	Realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 07/05/2025 suscrito por la Coordinadora de la Oficina de Gestión de Información y Comunicaciones, se evidencia que del periodo comprendido entre enero y abril de 2025, se realizaron 149 publicaciones, conforme a solicitudes registradas en formato registro de solicitudes página web (FO-S-IC-07-01). Desagregados así: enero 22, febrero 42, marzo 39, abril 46, para un total de 149 publicaciones.	
	Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.				<p>En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 31 de julio 2025 y 19 de diciembre de 2025.</p> <p>Meta: Un Periódico semestral compartido por correo electrónico institucional</p> <p>Responsable: Oficina Gestión de Información y Comunicaciones</p>
	Publicación de cápsulas informativas a través de los canales oficiales de comunicación de la Alma Máter Página web, www.uniamazonia.edu.co , YouTube: uamazonia, Facebook, Instagram, Tik Tok, Equis, Emisora Universidad de la Amazonia 98.1 FM.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 07/05/2025 suscrito por la Coordinadora de la oficina de Gestión de Información y Comunicaciones se evidencia que, del periodo comprendido entre enero a abril de 2025, el cumplimiento de las publicaciones de capsulas informativas con el siguiente registro: Enero 28, febrero 96, marzo 75, abril 75 para un total de 275.	

	<p>con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social.</p>			
	<p>Realizar informe de gestión de la vigencia 2024 en un documento para ser publicado en la página web.</p>			<p>En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 05 de mayo 2025.</p> <p>Meta: Informe de gestión publicado en la página web</p> <p>Responsable: Oficina Planeación</p>
	<p>Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>Esta actividad refleja cumplimiento del 100%, el cual se puede evidenciar con la invitación a través de la página oficial de la Universidad de la Amazonia, información que se puede corroborar mediante el siguiente enlace: https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/servicios-de-informacion/noticias-y-eventos/117-academia/11303-rendicion-publica-de-cuentas-2025.html</p>
	<p>Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2024.</p>			<p>En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 16 de mayo 2025. No obstante, teniendo en cuenta que para esta fecha el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia tiene agendado realizar el I Seminario Internacional y III Seminario Nacional de Actualización en Medicina Veterinaria y Zootecnia, la nueva fecha programada es</p>

				<p>el miércoles 28 de mayo de 2025.</p> <p>Meta: Informe de gestión publicado en la página web</p> <p>Responsable: Oficina Planeación</p>
	<p>Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web.</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>	<p>0%</p>	<p><i>Referente a esta actividad, es importante aclarar que surge una modificación en el cronograma previsto para la Rendición; “ Mediante correo electrónico del 21 de marzo de 2025, se remite notificación a cada líder de proceso, con el fin de informar que debido a la coincidencia con otros eventos académicos institucionales y luego de realizar las consultas previas, como parte del Comité de Rendición de Cuentas, nos permitimos informar que se hace necesario modificar la fecha de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Vigencia 2024 para el día 28 de mayo de 2025.</i></p>
	<p>Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional.</p>			<p>En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 02 de mayo 2025.</p> <p>Meta: Rendición de Cuentas con temas sugeridos por la comunidad universitaria.</p> <p>Responsable: Oficina Planeación</p>
	<p>Participación en espacios de dialogo en el marco del eje de paz para la consolidación de la política de paz y</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>Conforme a correo electrónico de fecha 13/05/2025 suscrito por la Coordinadora de la oficina de Paz se evidencia que, del periodo comprendido entre enero a abril de 2025, se logró</p>

	convivencia para la Universidad			la participación en 21 en espacios de dialogo en el marco del eje de paz para la consolidación de la política de paz y convivencia para la Universidad.
	Plan de mejora derivado de la Rendición Pública de Cuentas			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 27 de junio 2025. Meta: Plan de mejora. Responsable: Oficina Planeación
	Realizar una rendición de cuentas de los logros alcanzados en el 2020 – 2025 del periodo rectoral			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 28 de noviembre 2025. Meta: Rendición de Cuentas con los logros alcanzados. Responsable: Oficina Planeación
Mecanismos Para Mejorar la Atención al Ciudadano	Socialización del Reglamento Interno en los diferentes canales de Comunicación de la Universidad de la Amazonia.			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 27 de junio 2025. Meta: Difusión del documento por medio del correo electrónico institucional al personal administrativo. Cuñas radiales Incluir en el proceso de Inducción y Reinducción. Responsable: División de Servicios Administrativos
	Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina de Control Interno.			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 31 de julio y 22 de diciembre de 2025. Meta: Informe de seguimiento semestral.

				Responsable: Oficina Asesora de Control Interno
	Implementación del Sistema de Gestión Documental en la ventanilla única, la cual esta creada y reglamentada mediante Resolución No. 3686 del 21 de diciembre de 2023	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio SG-128 enviado por la secretaria general el día 12 de mayo de 2025, donde se evidencia informe de gestión del periodo comprendido entre enero – abril de 2025 en formato (PDF) en tres (3) folios el cual fue adjuntado como anexo al oficio, donde se evidencia la implementación del Sistema de Gestión Documental en la Ventanilla Única.
	Realizar capacitaciones periódicas al personal administrativo conforme a la concientización en el manejo y prontitud en las respuestas de los requerimientos instaurados en el Módulo de Atención Virtual PQRS-D.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio SG-128 enviado por la secretaria general el día 12 de mayo de 2025, donde se evidencia que se realizo capacitación en el manejo y prontitud en las respuestas de los requerimientos instaurados en el Modulo de atención Virtual PQRS-D, a la cual asistieron 70 personas pertenecientes al personal administrativo de la Universidad, cuya evidencia es el registro de asistencia que fue adjuntado en formato XSL.
	Actualizar el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Una vez analizado lo manifestado en el correo electrónico allegado el día 30 de abril de 2025 por parte de la División de Servicios Administrativos de la Universidad a la oficina Asesora de Control Interno y verificado el Repositorio Documental; Se evidenció el Formato Plan de Formación

				y Capacitación FO-A-TH-05-04 en su versión 6 publicado el 24/02/2025 encontrándose en el siguiente ARL: https://drive.google.com/drive/folders/1wWZa4Z5bDeHrooKR7SfiiXQ4FzRM8UDO
	Actualización del Plan de Inducción y Reinducción para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia	CUMPLIDA	100%	Mediante correo electrónico el día 30 de abril de 2025 se envía el enlace del Formato Programa de Inducción y Reinducción FO-A-TH-01-11 actualizado en su versión 3 de fecha 14/01/2025. https://drive.google.com/drive/folder/s/1JsvQDh4y3bPgow-oK9pykjpbowqj3ozn
	Realizar pruebas con el personal de correspondencia en temática de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio SG-128 del 12 de mayo de 2025, donde se evidencia registro de asistencia a la capacitación brindada el día 10/03/2025 al personal de correspondencia de la Institución.
	Seguimiento del formato de recepción de PQRSD presenciales y verbales reglamentado mediante formato FO-S-GJ-02-01 del 10 de enero de 2023	CUMPLIDA	100%	Una vez analizado lo manifestado en el oficio SG-128 del 12 de mayo de 2025 donde manifiestan lo siguiente: “De acuerdo con el requerimiento de seguimiento al formato de recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos presenciales y verbales formato (FO-S-GJ-02-01) se informa que del mes de enero al 30 de abril de 2025 no se presentaron solicitudes por este medio”.
	Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes y administrativos de percepción de los resultados de los servicios			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 26 de septiembre de 2025. Meta: Encuesta realizada por plataforma Chaira.

	ofrecidos por la Universidad de la Amazonia.			Responsable: Dirección de Aseguramiento de la Calidad
Transparencia y acceso a la Información	Realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 07 de mayo de 2025 suscrito por la entonces Coordinadora de la oficina de Gestión de Información y Comunicaciones se evidencia que del periodo comprendido entre enero - abril de 2025 se realizaron 32 actualizaciones a los datos de contactos de directivos y jefes de área con corte al 30 de abril en los sitios web de las diferentes dependencias institucionales.
	Publicación de los planes establecidos por el decreto 612 de 2018 (Plan Adquisiciones, estrategia de Rendición Pública de Cuentas, Plan Anticorrupción, Plan Institucional de Capacitación, entre otros)			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento periodicidad semestral. Meta: Planes diseñados y publicados Responsable: Oficina Planeación, División de Servicios, Vicerrectoría Administrativa.
	Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo Chairá.	CUMPLIDA	100%	Mediante información suministrada a través de correo electrónico del 08 de mayo de 2025, por la Oficina de Tecnologías de la Información, se logra evidenciar el cumplimiento a la actividad establecida en el plan Anticorrupción, verificando que, desde el 13 de enero hasta el 28 de abril de 2025, se atendieron y solucionaron 61 quejas

				asociadas a los servicios tecnológicos.
	Realizar las mejoras necesarias para dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la ley referente a la respuesta de las PQRSD	CUMPLIDA	100%	<p>Una vez analizado lo manifestado en el oficio SG-128 del 12 de mayo de 2025 donde manifiestan lo siguiente: “En concordancia con la información suministrada por la oficina de correspondencia en el informe de gestión emitido en el periodo comprendido entre enero – abril de 2025 el cual se adjunta en formato (PDF) en tres (3) folios; se realizaron las siguientes acciones de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento oportuno y notificación a través de correos electrónicos institucionales y mensajes por vía WhatsApp a cada líder de área y personal de apoyo de las dependencias tanto académicas como administrativas de la Universidad de la Amazonia, con el objetivo de concientizar del trámite y la atención oportuna de las solicitudes instauradas • Asesorías constantes en el manejo y trámite del Sistema Integrado BPM para cumplir y mejorar los índices de respuesta oportuna y desempeño frente a las peticiones instauradas”.
	Divulgar y socializar las Tablas de Retención Documental luego de ser aprobadas por el AGN			<p>En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 25 de noviembre de 2025.</p> <p>Meta: Registro Asistencia a Capacitaciones.</p> <p>Responsable: Secretaría General</p>

	<p>Actualizar los instrumentos archivísticos de la información de acuerdo a la ley 1712 de 2014 en caso de ser requeridos</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>Una vez analizado lo manifestado en el oficio SG-128 del 12 de mayo de 2025 donde manifiestan lo siguiente: “En concordancia con la información suministrada por la coordinadora de archivo se realizó actualización de los instrumentos archivísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integrado de Conservación y el programa de Reprografía fueron actualizados, se encuentran en el SIGC. • Tablas de Retención Documental, Cuadro de Clasificación Documental y Memoria Descriptiva, se encuentra en un Drive”.
	<p>Implementación de la Política Institucional de Equidad de Género, Identidad, Orientación Sexual y No Discriminación en la Universidad de la Amazonia.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>Conforme a oficio DBU-AIS-IN 200 del 29 de abril de 2025 enviado a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co, se evidencia avance en la implementación de la política institucional de equidad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación, aprobada mediante Acuerdo 071 del 21 de octubre de 2022: “Taller de Género y Discapacidad para los y las estudiantes de Pregrado jornada diurna y nocturna 2025-1, Conmemoración del día internacional de la mujer “Ser mujer es un acto de valentía, resistencia y poder, Capacitación en Género “Rompiendo Barreras” dirigido a las sedes: Florencia, Leticia, Putumayo, Guaviare y Centros de Tutorías como: San José del Fragua y el Doncello.”</p>
	<p>Implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>Conforme a oficio DBU-AIS-IN 200 del 29 de abril de 2025 enviado a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co, se evidencia avance en la implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con</p>

	Inclusiva de la Universidad de la Amazonia.			Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, aprobada mediante Acuerdo 081 del 16 de diciembre de 2022: “Taller de Género y Discapacidad para los y las estudiantes de Pregrado jornada diurna y nocturna 2025-1”.
	Publicar noticias y comunicados dentro de lo posible en audio para facilitar el acceso a la información a población en condición de discapacidad visual			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento periodicidad semestral. Meta: Audios publicados Responsable: Oficina Planeación, Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Oficina Gestión de Información y Comunicaciones.
	Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio del 08 de mayo de 2025 y consolidado de las solicitudes en un archivo xls allegado por correo electrónico, se evidencia el seguimiento a las solicitudes registradas por el módulo PQRS-D de consultas, peticiones y el estado de estas del periodo comprendido enero – abril de 2025.
	Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2025	CUMPLIDA	100%	En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 25 de noviembre de 2025. Meta: Registro Asistencia a Capacitaciones. Responsable: Secretaría General

OBSERVACIONES GENERALES:

La Universidad de la Amazonia toma como referencia la guía metodológica diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estableciendo en el documento cada uno de los componentes con diferentes actividades a realizar determinando los responsables con el fin de ser ejecutadas en las fechas establecidas, de las cuales se verifican en el seguimiento aquellas que su fecha de realización presentan corte del 30 de abril de 2025, incluyendo las que no se culminaron durante la vigencia 2024 en razón a que la actividad no se realizó o porque la misma conlleva gestión en varias instancias e igualmente trasciende a varias vigencias.

La Universidad de la Amazonia elaboró un documento que consta de 5 componentes clasificados de la siguiente manera:

1. Primer componente : Administración del Riesgo de Corrupción
2. Segundo componente: Estrategia racionalización de trámites
3. Tercer componente : Rendición de cuentas
4. Cuarto componente : Servicio al Ciudadano
5. Quinto componente : Transparencia y acceso a la información

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

En este segmento del plan se abordó la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción; donde se determinarán las diferentes acciones para identificar los riesgos de acuerdo a cada proceso, sus causas y consecuencias, con la correspondiente valoración del riesgo, determinándose las acciones a seguir, fijándose responsabilidades y su actualización anual y la Política de Administración del Riesgo Universidad de la Amazonia (Acuerdo 09 de 2010 C.S.U.).

La identificación de los riesgos de corrupción, se verifican las causas, partiendo de factores internos y externos que puedan perturbar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad. De los externos las causas pueden ser por necesidad u oportunidad, y de los internos por discrecionalidad y acceso a información privilegiada.

En la entidad se identificaron y priorizaron 4 riesgos en total, transversales a los procesos. Los riesgos identificados han sido clasificados de acuerdo a actividades susceptibles de situaciones proclives a la corrupción, tales como: De Información, Recursos Financieros, Contratación, Trámites y Servicios.

Los objetivos específicos registrados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de esta vigencia son:

- Estructurar la Matriz de Riesgos de Corrupción a través de un proceso participativo y transversal que incluya todos los procesos de la institución.
- Implementar el proceso de Racionalización de los Trámites identificados a simplificar.

- Fortalecer la estrategia de participación ciudadana en los procesos permanentes de rendición de cuentas.
- Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios requeridos por la ciudadanía a través del establecimiento de los Mecanismos de Atención al Ciudadano.
- Optimizar y mejorar los procesos orientados a la consolidación y estructuración de informes enfocados a la transparencia y acceso a la información.

De las actividades o acciones programadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2025, algunas de 2024 en las que se evidenció el cumplimiento total y otras presentaron cumplimiento parcial, en cada uno de sus componentes así:

- ❖ Administración de Riesgos de Corrupción:
 - “Identificar los riesgos (corrupción) asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”
 - “Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos”.
- ❖ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:
 - “Proponer y aprobar reglamento para personal administrativo de la Universidad de la Amazonia”.

Es de aclarar que, en algunos de los componentes del plan, existen actividades programadas para la vigencia 2024 y fueron reprogramadas para esta vigencia o se siguen ejecutando algunas acciones para su cumplimiento en razón a que esta involucra a diferentes órganos directivos para su aprobación, posterior implementación que conlleva a cubrir varias vigencias.

COMPONENTES DEL PLAN:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Para este componente se enuncia “Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”, con meta “Propuesta de riesgos por proceso”, y en consecuencia realizar las actividades:

- Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos.”

Para lo cual la Oficina Asesora de Planeación, allega Mapa de Riesgos de Corrupción sin embargo en el solo se identifican los riesgos de veinte (20) de los 21 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Conforme a lo establecido en el Plan Anticorrupción de la presente vigencia, se espera que estas actividades cuenten con el debido cumplimiento en la fecha establecida teniendo en cuenta que es reiterativo su aplazamiento e incumplimiento.

Es de recordar que el Acuerdo 09 de 2010 del Consejo Superior Universitario en su Artículo 1 numeral 4 establece: “La Universidad de la Amazonia ajustará y actualizará, por lo menos una vez al año, el Mapa de Riesgos como herramienta fundamental de la Administración del Riesgo, con la metodología propuesta por la Guía de la Administración del Riesgo publicada en el portal web universitario, y adoptará, a través de los responsables de cada proceso, sin demora injustificada y en el marco de la viabilidad, medidas de aseguramiento contra la materialización y resultados de los eventos descritos, y de los nuevos cuya ocurrencia pueda preverse”.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Como estrategia de este componente se cuenta con el Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*. La Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”* y el Decreto-Ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*.

Para la vigencia 2025 se registró como acción específica de racionalización: “Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia”. Lo cual lo generará al realizar el trámite, proceso o procedimiento como se describe en el plan: “Con la implementación y puesta en funcionamiento del módulo POA cada dependencia podrá definir sus actividades a realizar para la vigencia con solo seleccionar las líneas estratégicas y los objetivos, con la situación actual al hacerlo con un Excel, no se identifican las líneas y los objetivos que se deben cumplir y se presentaban muchos errores en el proceso de formulación. Igualmente, con el módulo POA cada jefe de dependencia podrá cargar soportes y evidencias de la ejecución de estas actividades realizadas a medida que se cumplan las actividades, para así tener un respaldo digital de la información soporte y poder acceder a ella en cualquier momento. Con este respaldo digital se pueden realizar informes de gestión y revisión del porcentaje de avance en tiempo real”.

La fecha programada para esta actividad es del 16 de enero al 13 de diciembre de 2025, cuenta con un avance del (80%) acción que tiene como dependencias responsables *“Como parte del proceso de se logró una mejora significativa en la funcionalidad y estabilidad del módulo, permitiendo su continuidad operativa. sin embargo, es importante destacar que el levantamiento de los nuevos requerimientos y el desarrollo de las mejoras implica un proceso estructurado que contempla tanto informes de avance como una etapa de cierre, dado que se trata de cambios de carácter estructural dentro del sistema”*.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución 0910 del 06 de abril de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonía.

- En el marco del cumplimiento del plan anticorrupción, se realiza la ejecución de las actividades establecidas de forma permanente desde diferentes medios de comunicación institucional, entre los cuales se tiene la de realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia, la cual en el periodo enero - abril de 2025 se le dio cabal cumplimiento con 149 publicaciones.
- Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.

Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 31 de julio y el 19 de diciembre de 2025.

- Publicación de cápsulas informativas a través de los canales oficiales de comunicación de la Alma Máter Página web , www.uniamazonia.edu.co, YouTube: uamazonia, Facebook, Instagram, Tik Tok, Equis, Emisora Universidad de la Amazonia 98.1 FM. con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social: para un total de 275 publicaciones, durante la vigencia enero-abril de 2025.
- Realizar informe de gestión de la vigencia 2024 en un documento para ser publicado en la página web.
- Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia 2024
- Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web.
- Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional.

Referente a estas actividades, es importante aclarar que surge una modificación en el cronograma previsto para la Rendición; “ *Mediante correo electrónico del 21 de marzo de 2025, se remite notificación a cada líder de proceso, con el fin de informar que debido a la coincidencia con otros eventos académicos institucionales y luego de realizar las consultas*

*previas, como parte del Comité de Rendición de Cuentas, nos permitimos informar que se hace **necesario modificar la fecha de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Vigencia 2024 para el día 28 de mayo de 2025***”.

- Participación en espacios de diálogo en el marco del eje de paz para la consolidación de la política de paz y convivencia para la Universidad, esta actividad refleja un cumplimiento del 100% conforme a los soportes allegados donde se evidenció que, del periodo comprendido entre enero a abril de 2025, se logró la participación en 21 espacios de dialogo en el marco del eje de paz para la consolidación de la política de paz y convivencia para la Universidad.
- Plan de mejora derivado de la Rendición Pública de Cuentas, esta actividad esta programada para el 27 de junio de 2025.
- Realizar una rendición de cuentas de los logros alcanzados en el 2020 - 2025 del periodo rectoral, la presente actividad tiene fecha de cumplimiento para el 28 de noviembre de 2025

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente se plantea un trabajo sincronizado por parte de cada una de las dependencias en materia de estándares institucionales de atención al ciudadano, lo cual genera una igualdad en los protocolos de atención, en la entrega de la información y en la administración del servicio educativo.

De igual forma, gracias a la aprobación de la política de Gestión documental, la cual aplica para todas las dependencias, se busca que cada uno de los funcionarios en ejercicio de sus funciones pueda lograr una política que permita direccionar la función archivística e implementar el conjunto de instrucciones técnicas e instrumentos archivísticos para garantizar la organización y disponibilidad de los documentos de archivo, de igual forma facilitar el acceso y consulta a los usuarios en pro del desarrollo de la institución.

Con respecto a la actividad:

- Socialización del Reglamento Interno en los diferentes canales de Comunicación de la Universidad de la Amazonia, esta actividad presenta fecha de cumplimiento para el 27 de junio de 2025.
- Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. En la presente vigencia esta actividad presenta fechas de corte para el 31 de julio y 22 de diciembre de 2025.
- Implementación del Sistema de Gestión Documental en la ventanilla única, la cual esta creada y reglamentada mediante Resolución No. 3686 del 21 de diciembre de 2023, conforme a oficio SG-128 enviado por la secretaria general el día 12 de mayo de 2025, donde se evidencia informe de gestión del periodo comprendido entre enero – abril de 2025 en formato (PDF) en tres (3) folios el cual fue adjuntado como anexo al oficio,

donde se evidencia la implementación del Sistema de Gestión Documental en la Ventanilla Única.

- Realizar capacitaciones periódicas al personal administrativo conforme a la concientización en el manejo y prontitud en las respuestas de los requerimientos instaurados en el Módulo de Atención Virtual PQRS-D. *“Se realizo capacitación 4 a través del aplicativo Microsoft Teams, sobre la concientización en el manejo y prontitud en las respuestas de los requerimientos instaurados en el Módulo de atención virtual (PQRS-D) a la cual asistieron 70 integrantes del personal administrativo de la Universidad”.*
- Actualizar el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Una vez analizado lo manifestado en el correo electrónico allegado el día 29 de abril de 2025 por parte de la División de Servicios Administrativos de la Universidad a la oficina Asesora de Control Interno y verificado el Repositorio Documental; Se evidenció el Formato Plan de Formación y Capacitación FO-A-TH-05-04 publicado el 24/02/2025 encontrándose en el siguiente ARL: <https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/servicios-de-informacion/noticias-y-eventos/117-academia/11032-plan-de-capacitacion-institucional-2024.html> .
- Actualización del Plan de Inducción y Reinducción para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Mediante correo electrónico el día 29 de abril de 2025 se envía el enlace del Formato Programa de Inducción y Reinducción FO-A-TH-01-11 actualizado en su versión 3. <https://drive.google.com/drive/folders/1JsvQDh4y3bPgow-oK9pykjbbowqj3ozn>
- Realizar pruebas con el personal de correspondencia en temática de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única. Conforme a oficio SG-128 del 12 de mayo de 2025, donde se evidencia registro de asistencia a la capacitación brindada el día 10/03/2025 al personal de correspondencia de la Institución.
- Seguimiento del formato de recepción de PQRS-D presenciales y verbales reglamentado mediante formato FO-S-GJ-02-01 del 10 de enero de 2023. Una vez analizado lo manifestado en el oficio SG-128 del 12 de mayo de 2025 donde manifiestan lo siguiente: *“De acuerdo con el requerimiento de seguimiento al formato de recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos presenciales y verbales formato (FO-S-GJ-02-01) se informa que del mes de enero al 30 de abril de 2025 no se presentaron solicitudes por este medio”.*
- Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia. La presente actividad tiene como fecha de cumplimiento en la presente vigencia el 26 de septiembre de 2025.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución No. 1483 del 17 de mayo de 2024, “Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia” y “Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

- Para la actividad; realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014. Se dio un cumplimiento del 100% según lo verificado se evidencia que se realizaron 32 actualizaciones en las diferentes dependencias.
- Publicación de los planes establecidos por el decreto 612 de 2018 (Plan Adquisiciones, estrategia de Rendición Pública de Cuentas, Plan Anticorrupción, Plan Institucional de Capacitación, entre otros), la presente actividad presenta fecha de cumplimiento semestral.
- Para la actividad “Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo Chairá”, se registra un cumplimiento del 100% se verifica que las solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente durante la vigencia enero - abril de 2025, conforme a reporte anexado en correo del 08 de mayo de 2025.
- Realizar las mejoras necesarias para dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la ley referente a la respuesta de las PQRSD, Una vez analizado lo manifestado en el oficio SG-128 del 12 de mayo de 2025 donde manifiestan lo siguiente: “*En concordancia con la información suministrada por la oficina de correspondencia en el informe de gestión emitido en el periodo comprendido entre enero – abril de 2025 el cual se adjunta en formato (PDF) en tres (3) folios; se realizaron las siguientes acciones de mejora: Seguimiento oportuno y notificación a través de correos electrónicos institucionales y mensajes por vía WhatsApp a cada líder de área y personal de apoyo de las dependencias tanto académicas como administrativas de la Universidad de la Amazonia, con el objetivo de concientizar del trámite y la atención oportuna de las solicitudes instauradas, asesorías constantes en el manejo y tramite del Sistema Integrado BPM para cumplir y mejorar los índices de respuesta oportuna y desempeño frente a las peticiones instauradas*”.
- Para la actividad “Divulgar y socializar las Tablas de Retención Documental luego de ser aprobadas por el AGN. La presente actividad presenta fecha de cumplimiento para la vigencia el 25 de noviembre de 2025.
- Actualizar los Instrumentos Archivísticos de la información de acuerdo a la ley 1712 de 2014 en caso de ser requerido. Una vez analizado lo manifestado en el oficio SG-128 del 12 de mayo de 2025 donde manifiestan lo siguiente: “*En concordancia*

con la información suministrada por la coordinadora de archivo se realizó actualización de los instrumentos archivísticos: Sistema Integrado de Conservación y el programa de Reprografía fueron actualizados, se encuentran en el SIGC, tablas de Retención Documental, Cuadro de Clasificación Documental y Memoria Descriptiva, se encuentra en un Drive”.

- Implementación de la Política Institucional de Equidad de Género, Identidad, Orientación Sexual y No Discriminación en la Universidad de la Amazonia. Conforme a oficio DBU-AIS-IN 200 del 29 de abril de 2025 a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co , en el cual se evidencia la implementación de la política institucional de equidad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación, aprobada mediante Acuerdo 071 del 21 de octubre de 2022 y se evidenciaron la realización de los talleres “*Taller de **Género** y Discapacidad para los y las estudiantes de Pregrado jornada diurna y nocturna 2025-1, Conmemoración del día internacional de la mujer “Ser mujer es un acto de valentía, resistencia y poder, Capacitación en Género “Rompiendo Barreras” dirigido a las sedes: Florencia, Leticia, Putumayo, Guaviare y Centros de Tutorías como: San José del Fragua y el Doncello.”*
- Implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia. Conforme a oficio DBU-AIS-IN 200 del 29 de abril de 2025 a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co , se evidencia la implementación de Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, aprobada mediante Acuerdo 081 del 16 de diciembre de 2022 “*Taller de Género y **Discapacidad** para los y las estudiantes de Pregrado jornada diurna y nocturna 2025-1”.*
- Publicar noticias y comunicados dentro de lo posible en audio para facilitar el acceso a la información a población en condición de discapacidad visual. La presente actividad refleja una fecha de cumplimiento semestral.
- Para el periodo enero-abril de la vigencia 2025, la actividad programada con una ejecución permanente: “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” Conforme a oficio del 08 de mayo de 2025 y consolidado de las solicitudes en un archivo xls allegado por correo electrónico, se evidencia el seguimiento a las solicitudes registradas por el módulo PQRS-D de consultas, peticiones y el estado de las mismas del periodo comprendido enero-abril de 2025.

- Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2023. Esta actividad presenta fecha de cumplimiento para el día 30 de agosto de 2025.

RECOMENDACIONES

Seria pertinente estudiar la posibilidad de actualizar la reglamentación de rendición de cuentas para adecuarla a la Ley 1474 de 2011, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas. Esta actualización permitirá fortalecer la transparencia, la buena gobernanza y la participación ciudadana, mejorar la imagen institucional y proyectar una gestión pública eficiente y moderna.

Finalmente, la Oficina Asesora de Control Interno expresa de conformidad con el cuadro de seguimiento que cada uno de los responsables de las actividades establecidas en los componentes, se ha esforzado por dar cumplimiento a las actividades establecidas para las vigencias mencionadas.



DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA
Asesor Oficina Asesora de Control Interno
Elaboró: Cuéllar, R.

ANEXO 1

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN AÑO 2025

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
REVISION A CORTE: 30 ABRIL DEL 2025

UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia, Versión 8, con corte a 30 de abril de 2025.

RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Oficina Asesora de Planeación (OAP)

OBJETIVOS

GENERAL

El presente informe tiene como objetivo evaluar la identificación, análisis, controles y monitoreo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Universidad de la Amazonia, con el fin de evaluar y mejorar las medidas implementadas para prevenir y mitigar la corrupción en la institución, con corte al 30 de abril de 2025.

ESPECIFICOS

1. Evaluar la efectividad de las políticas y procedimientos anticorrupción implementados en la Universidad de la Amazonia, con corte al 30 de abril de 2025.
2. Identificar y analizar los posibles riesgos de corrupción específicos que puedan afectar a la institución.
3. Monitorear el cumplimiento de las medidas de control interno y de transparencia establecidas para prevenir la corrupción.
4. Evaluar el avance y los resultados obtenidos en la gestión de riesgos de corrupción durante el periodo mencionado.
5. Identificar áreas de mejora en la gestión de contratos, adquisiciones y licitaciones para prevenir posibles actos de corrupción.
6. Evaluar la implementación de controles financieros y auditorías internas para prevenir y detectar irregularidades.
7. Proponer recomendaciones y medidas correctivas para fortalecer la integridad y la transparencia en la Universidad de la Amazonia.

ALCANCE

El alcance de este informe de seguimiento abarca la verificación del cumplimiento o avance de las actividades incluidas dentro del primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Universidad de la Amazonia, llevados a cabo por los responsables de cada proceso, correspondiente al periodo comprendido entre enero y abril de 2025, con el objetivo de fortalecer la integridad y prevenir la corrupción en la institución.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en el artículo 5 del Acuerdo No. 043 del 27 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario “*Por el cual se adopta el Código de integridad y buen gobierno de la Universidad de la Amazonia*”.

MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- EL CUIDADO DE SÍ
- LA PAZ

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la República de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Modificado mediante Acuerdo No. 58 de 2023.

Resolución No. 3686 de 2023 "Por medio de la cual se crea y se reglamente la Ventanilla Única de la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 1483 de 2024 "Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia "Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia".

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 del Congreso de Colombia, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 del Congreso de la República, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Artículo 231 del Decreto Ley 19 del 10 de enero de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015 Presidencia de la Republica.

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Artículo 16 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 de la Presidencia de la República, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

Guía de Administración de Riesgos y Oportunidades de La Universidad de La Amazonia GU-E-AC-11 versión 5.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

LINEAMIENTOS FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el Título 4° "Plan Anticorrupción y atención al ciudadano" del Decreto 124 de 2016, que enuncia en su Artículo 2.1.4.6:

"Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados

documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos...”.

La Oficina Asesora de Control Interno (OACI) de la Universidad de la Amazonia, realizó mediante el presente seguimiento a la actividad: *“Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control conforme a la Política de Administración del Riesgo”*, la cual hace parte del *“Componente 1 : Administración del Riesgo de Corrupción”* del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad de la Amazonia; Actividad que fue programada para ser realizada en los primeros diez (10) días hábiles de cada cuatrimestre; conforme a lo anterior se realizó seguimiento a la versión No. 8 del mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

Al verificar la información publicada en la página web, se pudo observar que la Universidad de la Amazonia cumple con la publicación del mapa de riesgos de corrupción a fecha 15 de enero de 2025 en la versión 7 y su última actualización el 5 de mayo de 2025 en su versión 8, así como también con la publicación de las últimas versiones del mapa y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016. *“Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción”*, en el cual se indica: *“Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de Transparencia y acceso a la información del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año”*.

El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la siguiente ruta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qU9-dd9DoNdNIIBNZ-L7UyY5XITxBqOm>

Las versiones 1, 2, 3,4 ,5, 6, y 7 del mapa de riesgos de corrupción se encuentran publicadas en la siguiente ruta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1v2GcNx-BwLuUif8sch6Miy0ukdZRnAgQ> .

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentra publicado en la siguiente ruta:

<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Oficina%20Asesora%20de%20Planeacion/Plan%20Anticorrupcion/2025/Plan%20anticorrupcion%20y%20atencion%20al%20ciudadano%202025.pdf>

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

La Universidad de la Amazonia adoptó su política de administración de riesgos mediante el Acuerdo Superior 09 del 25 de marzo de 2010.

EVALUACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN

COMPOSICIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN 6

Durante los años 2023 y a corte del 30 de abril de 2025, el mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia ha experimentado varias modificaciones, actualmente, nos encontramos en la versión No 8 del mapa.

Para el 11 de enero de 2023 se realiza la solicitud a la oficina de Sistema Integrado de Gestión de Calidad la revisión y posterior publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad de la Amazonia en su **versión 1**, el cual queda conformada por dieciséis (16) riesgos con el siguiente detallado:

1. Aseguramiento de la Calidad dos (2 riesgos).
2. Gestión del Control un (1 riesgo).
3. Gestión Tecnológica cinco (5 riesgos).
4. Direccionamiento Estratégico dos (2 riesgos).
5. Gestión del Talento Humano un (1 riesgo).
6. Gestión Jurídica un (1 riesgo).
7. Gestión de Información y Comunicaciones un (1 riesgo).
8. Gestión Ambiental un (1 riesgo).
9. Gestión Financiera dos (2 riesgos)

Es importante resaltar que, para el 25 de abril de 2023 se establece el **acuerdo No 15** mediante el cual “se crea la Política de Aseguramiento de la Calidad”. En el artículo 5 de dicho acuerdo, titulado “**MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**”, se reorganiza el mapa de procesos de la Universidad de la Amazonia, definiendo cada una de las áreas o procesos según el respectivo acuerdo (**Versión 2**).

El 04 de agosto de 2023, se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 3**, el cual queda conformada por veinticinco (25) riesgos con el siguiente detallado:

1. Gestión Planeación dos (2) riesgos
2. Aseguramiento De La Calidad dos (2) riesgos
3. Gestión Y Defensa Jurídica un (1) riesgo
4. Gestión De La Información Y La Comunicaciones un (1) riesgo
5. Investigación un (1) riesgo
6. Gestión Compras Y Contratación dos (2) riesgos
7. Gestión De Bienestar Institucional dos (2) riesgos
8. Gestión De Servicios Y Mantenimiento un (1) riesgo
9. Gestión Financiera dos (2) riesgos
10. Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo un (1) riesgo
11. Gestión Ambiental un (1) riesgo
12. Gestión Documental un (1) riesgo

13. Gestión Del Talento Humano un (1) riesgo
14. Gestión Tecnológica cinco (5) riesgos
15. Gestión Visibilidad Nacional e Internacional un (1) riesgo
16. Gestión Control un (1) riesgo

El 15 de diciembre de 2023, se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 4** conformado por (32) riesgos de corrupción.

El 7 de mayo de 2024 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 5**, el cual conformado por veinticinco (32) riesgos

El 6 de agosto de 2024 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 6**, el cual queda conformado por cuarenta (40) riesgos.

El 15 de enero de 2025 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 7**, el cual queda conformado por cuarenta (40) riesgos con el siguiente detallado:

El 8 de mayo de 2025 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 8**, el cual queda conformado por cuarenta (41) riesgos con el siguiente detallado:

PROCESOS	No. Riesgos	% Participación Total Riesgos	No. Controles	% Participación Total Controles
Gestión Planeación	4	10%	8	9%
Aseguramiento De La Calidad	2	5%	3	3%
Gestión Y Defensa Jurídica	1	2%	1	1%
Gestión De La Información Y La Comunicaciones	1	2%	2	2%
Docencia	4	10%	4	5%
Investigación	1	2%	1	1%
Extensión y Proyección Social	1	2%	1	1%
Gestión Compras Y Contratación	3	7%	8	9%
Gestión De Bienestar Institucional	3	7%	3	3%
Gestión De Apoyo Académico	1	2%	1	1%
Gestión De Servicios Y Mantenimiento	2	5%	5	6%
Gestión Financiera	4	10%	5	6%
Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	1	2%	4	5%
Gestión Graduados	1	2%	1	1%

Gestión Ambiental	1	2%	1	1%
Gestión Documental	1	2%	1	1%
Gestión Del Talento Humano	1	2%	2	2%
Gestión Tecnológica	6	15%	27	31%
Gestión Visibilidad Nacional e Internacional	1	2%	3	3%
Gestión Control	2	5%	6	7%
Total	40	100%	87	100%

Por consiguiente, los procesos que, a la fecha, no han realizado reporte de los posibles Riesgos de Corrupción son:

1. Dirección y Gobierno.

MONITOREO DE RIESGOS MATERIALIZADOS

De acuerdo con lo reportado por la primera línea de defensa en cuanto a la materialización de riesgos y las evidencias de aplicación de controles informada en la matriz de los riesgos con corte a 30 de abril de 2025 y lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación a la Oficina Asesora de Control Interno, se puede concluir que se encuentran operando y que no se ha presentado la materialización de alguno de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia.

NIVEL DE LOS RIESGOS

El mapa de calor de los riesgos luego de la aplicación de controles es el siguiente:

PROBABILIDAD		ZONAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN		
Descriptor	Nivel			
Casi seguro	5			
Probable	4		RC-7 RC-11	
Posible	3		RC-1 RC-5 RC-10 RC-12 RC-15 RC-30 RC-34	RC-6 RC-8 RC-9 RC-21 RC-24 RC-25 RC-31 RC-40 RC-41
Improbable	2		RC-4 RC-18 RC-29 RC-38	RC-2 RC-3 RC-13 RC-14 RC-19

				RC-20 RC-33 RC-37
Rara vez	1		RC-16 RC-17 RC-22 RC-23	RC-26 RC-27 RC-28 RC-32 RC-35 RC-36 RC-39
IMPACTO	Descriptor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Nivel	5	10	20

Basándonos en la matriz de riesgos allegada por la Oficina Asesora de planeación al correo electrónico de la Oficina Asesora de Control Interno cinterno@uniamazonia.edu.co, podemos identificar que los riesgos “Realizar uso indebido de los vehículos y/o bienes de logística (carpas, mesas, sillas) institucionales, en busca de un beneficio particular” (RC-22) y “Uso indebido en el manejo de los insumos, bienes y herramientas para las tareas de mantenimiento de la SEDE LETICIA” del proceso gestión de servicios y mantenimiento **siguen siendo evaluados erróneamente** en una zona de riesgo moderada. Puesto que, al analizar sus características y considerando los criterios establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se puede concluir que estos riesgos deberían estar clasificados en una zona de riesgo baja. Sería importante ver la posibilidad de corregir esta clasificación para una adecuada gestión de riesgos en la institución.

CONCLUSIONES

1. El mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia al corte del 30 de abril de 2025 está conformado cuarenta y uno (41) riesgos de corrupción, para los cuales se definieron ochenta y siete (87) controles, los cuales, de acuerdo con el reporte realizado en la Matriz de Riesgos, fueron monitoreados por la primera y segunda línea de defensa.
2. Para el corte de enero - abril de la vigencia 2025, el mapa de riesgos de corrupción presentó modificaciones que implicaron la identificación de nuevos riesgos y controles, actualizaciones y/o mejoras respecto de la versión 7 del mapa.
3. Durante el periodo de enero a abril del año 2025, se llevaron a cabo diversas acciones en relación con la gestión de riesgos de corrupción. La primera línea de defensa reportó información relevante en la matriz de riesgos de corrupción, mientras que la segunda línea de defensa, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción. Como

resultado de estas acciones, se concluye que no se presentó la materialización de riesgos de corrupción durante el mencionado periodo.

4. Finalmente, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, que en sus actividades de asesoría y apoyo en la actualización de los mapas de riesgos de los procesos, implementar en la actividad de monitoreo, la solicitud a las dependencias sobre la importancia de revisar los informes de auditorías internas que sean generados por la Contraloría General de la República para identificar una posible materialización de riesgos de gestión documentados en el mapa, con consecuencias fiscales, con el fin de realizar la actualización del mapa de riesgos de corrupción con la identificación de nuevos riesgos o la actualización de la valoración de los riesgos que permanecen en el mapa.

PLAN DE MEJORAMIENTO

No es necesaria la formulación de un plan de mejoramiento para el periodo enero a abril de 2025, sin embargo, se solicita la atención a las recomendaciones de carácter preventivo que han sido realizadas en el presente seguimiento.



DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA
Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Cuéllar, R.

Universidad de la.
Amazonia

ANEXO 2

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN AÑO 2025

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
REVISION A CORTE: 30 DE ABRIL DEL 2025

OBJETIVO:

El presente informe tiene como objetivo realizar un seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados durante el periodo comprendido entre enero - abril de 2025, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El seguimiento se lleva a cabo con el propósito de garantizar la transparencia y la integridad en las actividades institucionales.

ALCANCE

El alcance de este informe de seguimiento abarca la verificación del cumplimiento de las directrices estipuladas en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015. Se enfoca en el seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento llevados a cabo por la Oficina Asesora de Control Interno. El período bajo revisión comprende hasta el 30 de abril de 2025.

El alcance incluye:

1. Evaluación del cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 en relación con el seguimiento a los posibles actos de corrupción.
2. Revisión de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno en búsqueda de posibles actos de corrupción.
3. Verificación de la implementación de procedimientos y protocolos establecidos en la Directiva Presidencial para el manejo de actos de corrupción detectados.
4. Análisis de las medidas adoptadas en respuesta a los posibles actos de corrupción identificados.
5. Evaluación de la conformidad con las regulaciones y lineamientos vigentes en relación con la prevención y combate de la corrupción.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en el artículo 5 del Acuerdo No. 043 del 27 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Código de integridad y buen gobierno de la Universidad de la Amazonia".

MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- EL CUIDADO DE SÍ
- LA PAZ

NORMATIVIDAD EXTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 del Congreso de Colombia, "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*".

Artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 del Congreso de la República, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"

Artículo 231 del Decreto <Ley> 19 del 10 de enero de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".

Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015 Presidencia de la Republica.

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.

Artículo 16 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 de la Presidencia de la República, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”.

Conforme a la normatividad vigente y el seguimiento realizado en el periodo comprendido de enero a abril del año 2025 se verifica lo siguiente:

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	
Tipo de Auditoría	Presencial
Fecha informe	22 de abril de 2025
Nombre Auditoria:	INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN
Proceso Evaluado:	Institucional
Líder del proceso auditado (nombre y cargo)	Fabio Buriticá Bermeo - Rector
Vigencia Auditada	Enero – Abril de 2025
Líder del Equipo Auditor:	Diana Fernanda Bermeo Mantilla
Equipo Auditor:	Richard Fabian Cuéllar Leal Fabio Beltrán Perdomo Yessica Alejandra Suaza Darlenson Quinto Ibarguen José David Vega Pimentel

ASPECTOS EVALUADOS EN EL INFORME:

El Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 231 del decreto ley 019 de 2012, dispone que los jefes de control interno o aquellos que estén desempeñando sus funciones, tienen la obligación específica de reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que identifiquen en el transcurso de sus labores.

Esta disposición tiene un propósito fundamental: promover la transparencia y la integridad en todas las instancias, tanto públicas como privadas. Además, alienta la denuncia de prácticas corruptas y acciones que vayan en contra de las regulaciones establecidas. De esta manera, se busca prevenir y reducir los riesgos de corrupción, asegurando un manejo adecuado de los recursos y protegiendo los intereses de la sociedad en su conjunto.

Es importante recalcar que este artículo no excluye otras obligaciones legales que puedan estar presentes. Los jefes de control interno y aquellos en roles similares deben estar conscientes de su responsabilidad y actuar en concordancia. Al cumplir con esta obligación de reporte, contribuyen significativamente al fortalecimiento de la ética y la legalidad en todas las instituciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Una vez completado el análisis de la información requerida en relación con posibles actos de corrupción que pudieran haber sido identificados durante la realización de las auditorías o informes de seguimiento, procedemos a registrar los resultados obtenidos en el seguimiento correspondiente.

La Universidad de la Amazonia demuestra su compromiso con la atención al ciudadano al establecer canales según lo establecido en la normativa vigente. Esto se puede verificar en el enlace siguiente: <https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/servicios-de-informacion/atencion-al-ciudadano.html> . Además, se ha habilitado la ventanilla única y un correo electrónico para asegurar una adecuada atención a los casos que puedan presentarse.

La Oficina Asesora de Control Interno ha llevado a cabo seguimientos tanto semestrales a la gestión en materia de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (conforme al Art. 76 de la Ley 1474 de 2011) como cuatrimestrales al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Esta oficina ha examinado detenidamente las comunicaciones emitidas por su personal y ha verificado los informes de auditoría y seguimientos correspondientes a corte de enero - abril de 2025, así mismo mediante oficio OCDI – 012 del 02 de mayo de 2025 allegado por la coordinadora de la Oficina de Control Disciplinario Interno. A partir de esta evaluación, se concluye que a la fecha se cursa un proceso relacionado con hechos de presunta corrupción, el cual se encuentra en estado de investigación y goza de reserva procesal. Sin embargo, es menester indicar, que, de las resultas de las pruebas decretadas y recolectadas en o con dichos u otros autos, puedan hallarse evidencias futuras que encausen o encuadren en los actos descritos.

Este análisis y monitoreo continuo demuestran nuestro compromiso con la integridad y la transparencia en todas las áreas de operación institucional.

OBSERVACIONES:

Vale la pena aclarar que, aunque en el informe anterior (septiembre a diciembre de 2024) no se encontraron situaciones relacionadas con corrupción, en este nuevo periodo (enero a abril de 2025) sí se reportó un caso que está siendo investigado. Esta diferencia no es contradicción, sino que responde a hechos nuevos que surgieron después del cierre del informe anterior. La Universidad de la Amazonia, comprometida con la transparencia, actualiza la información conforme se presentan novedades, garantizando así un seguimiento serio y responsable.

RIESGOS

La Universidad de la Amazonia ha implementado una estrategia integral para combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano. Esta estrategia abarca:

1. La identificación de riesgos de corrupción y la definición de medidas para mitigarlos.
2. El establecimiento de estrategias destinadas a reducir trámites innecesarios.
3. La implementación de mecanismos para optimizar la atención al ciudadano.

Todas estas acciones están integradas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Oficina%20Asesora%20de%20Planeacion/Plan%20Anticorrupcion/2025/Plan%20anticorrupcion%20y%20atencion%20al%20ciudadano%202025.pdf>

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Control Interno realiza un seguimiento cuatrimestral, garantizando la supervisión y el control efectivo de las acciones implementadas. Los informes de gestión correspondientes a este seguimiento están disponibles para revisión en el siguiente enlace:

<https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/gestion-institucional/control-y-rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion.html> .

Este enfoque holístico demuestra el compromiso de la Universidad con la integridad, la transparencia y la mejora continua en la atención y gestión institucional.

CONCLUSIONES

Una vez verificadas las comunicaciones emitidas por los funcionarios de la Oficina Asesora de Control Interno y cada uno de los informes de Auditoría y de seguimiento llevados a cabo durante el periodo comprendido de enero – abril de 2025, y comunicación interna suscrita por la coordinadora de la Oficina de Control Disciplinario Interno, se evidencia que a la fecha se cursa un proceso relacionado con hechos de presunta corrupción, el cual se encuentra en estado de investigación y goza de reserva procesal.

RECOMENDACIONES

Aunque el caso reportado aún está en investigación, es clave fortalecer los mecanismos de control y seguimiento. Se recomienda:

- Mantener una supervisión constante sobre el proceso en curso, respetando la reserva procesal.
- Reforzar la capacitación del personal en temas de ética, integridad y manejo de situaciones disciplinarias.
- Promover espacios de diálogo y sensibilización para prevenir conductas indebidas.
- Revisar y ajustar los protocolos internos para asegurar una respuesta oportuna ante cualquier señal de irregularidad.
- Continuar con la implementación del Plan Anticorrupción, haciendo énfasis en los puntos críticos identificados.


DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA
Asesor Oficina Asesora de Control Interno
Elaboró: Cuéllar, R.